



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO**

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media

SIEE



Página 1 de 52

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE**



*Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro*

**Mg. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO**  
Rectora

**Ocaña, 2025**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 2 de 52

ACUERDO N.º 009  
(29 de septiembre de 2025)

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE EUSEBIO CARO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, ADOPTA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI Y SUS ANEXOS SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR Y REGLAMENTO DE DOCENTES.**

El Consejo Directivo de la institución Educativa Colegio Jose Eusebio Caro del Municipio de Ocaña, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994-, la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario No. 1860 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 del 26 de mayo de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del Municipio de Ocaña, es la guía que orienta toda la labor académica de la institución, y su formulación está en continua construcción y resignificación, con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Que, en el presente año lectivo 2025, se realizaron ajustes al Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, Manual de Convivencia Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y Reglamento de Docentes de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro para la vigencia del año escolar 2026, teniendo en cuenta algunos aspectos en los diferentes componentes que lo conforman.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar la modificación realizada al Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, Manual de Convivencia Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y Reglamento de Docentes, para la vigencia 2026, de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del municipio de Ocaña.

**ARTICULO SEGUNDO:** Difundir a través de los medios virtuales y presenciales, un resumen ejecutivo de las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, Manual de Convivencia Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y Reglamento de Docentes, para la vigencia del año escolar 2026, de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del municipio de Ocaña.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente Acuerdo y las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, Manual de Convivencia Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y Reglamento de Docentes, para la vigencia del año escolar 2026, de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del municipio de Ocaña, en la plataforma Enjambre, para dar cumplimiento a las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 3 de 52

ACUERDO N.º 009  
(29 de septiembre de 2025)


POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE EUSEBIO CARO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, ADOPTA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI Y SUS ANEXOS SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR Y REGLAMENTO DE DOCENTES.

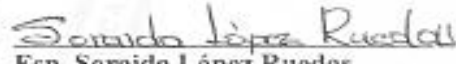
**ARTICULO CUARTO:** Las modificaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, Manual de Convivencia Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y Reglamento de Docentes, rigen a partir del año 2026.

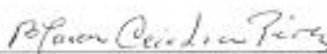
## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

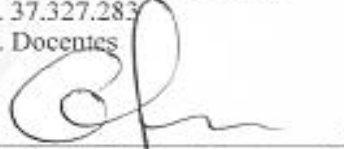
En constancia, firman los honorables miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del Municipio de Ocaña, a los 29 días del mes de septiembre del año 2025.

Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro,

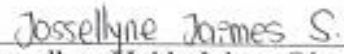
  
Mg. Dagny Esperanza Pallarez Torrado  
C.C. 37.326.611  
Rectora

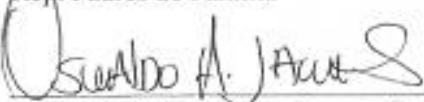
  
Esp. Soraida López Ruedas  
C.C. 37.327.283  
Rep. Docentes


  
Esp. Blanca Cecilia Pérez Salazar  
C.C. 37.315.358  
Rep. Docentes

  
Dra. Gladis Tatiana Navarro García  
C.C. 37.335.550  
Rep. Padres de Familia

  
Cristal Yolanda Castro Arenas  
C.C. 37.687.803  
Rep. Padres de Familia

  
Jossellyne Haide Jaimes Sánchez  
T.I. 1.092.179.736  
Rep. de los Estudiantes

  
Ing. Oswaldo Augusto Jácome Suárez  
C.C. 88.285.114  
Rep. Sector Productivo

  
Dr. José Manuel Galeano Puentes  
C.C. 13.364.120  
Rep. Exalumnos



## Tabla de Contenido

	1
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	7
Artículo 1°. Fundamentos.	7
Artículo 2°. Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).	7
Artículo 3°. Evaluación de desempeño.	10
CAPITULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	11
Artículo 4°. Aspectos generales de la Evaluación.	11
Artículo 5°. Grupos de Grados.	13
Artículo 6°. Criterios de Evaluación y Promoción.	14
CAPITULO III. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	19
Artículo 7°. Escala de valoración institucional.	19
Artículo 8°. Porcentajes de cada Área.	19
Artículo 9°. Evaluación con enfoque de inclusión.	20
Artículo 10°. Registro escolar de valoración.	20
CAPITULO IV. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	23
Artículo 11°. Procesos de aula.	23
CAPITULO V. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	25
Artículo 12°. Acciones para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes.	25
CAPITULO VI. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	26
Artículo 13°. La Autoevaluación.	26
CAPITULO VII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	27
Artículo 14°. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.	27
CAPITULO VIII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE).	27
Artículo 15°. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.	27
CAPITULO IX. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	28
Artículo 16°. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.	28
CAPITULO X. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	28



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 5 de 52

Artículo 17°. Estructura de los informes de valoración de los estudiantes.	28
<b>CAPITULO XI. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	29
Artículo 18°. Instancias de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.	29
<b>CAPITULO XII. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.</b>	32
Artículo 20°. Deberes del estudiante.	32
Artículo 21°. Derechos del estudiante.	32
Artículo 22°. Deberes de los padres de familia.	32
Artículo 23°. Derechos de los padres de familia.	32
<b>CAPITULO XIII. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	33
Artículo 24°. Constancias de desempeño.	33
Artículo 25°. Graduación.	33
<b>CAPÍTULO XIV. DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	33
Artículo 26°. Reuniones ordinarias.	33
Artículo 27°. Reuniones extraordinarias.	33
<b>CAPITULO XV. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.</b>	34
Artículo 28°. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.	34
<b>CAPITULO XVI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	34
Artículo 29°. Concepto.	34
Artículo 30°. Conformación.	34
Artículo 31°. Objetivos.	35
Artículo 32°. Funciones Generales.	35
Artículo 33°. Funciones de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción.	36
Artículo 34°. Deberes de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción.	37
Artículo 35°. Derechos de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción. S	37
<b>CAPITULO XVII. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA</b>	38
Artículo 36°. Criterios de admisión a la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro Ocaña.	38
<b>CAPITULO XVIII. VALIDACIONES</b>	40
Artículo 38°. Validación para estudiantes extranjeros.	40
<b>CAPITULO XIX. ESTIMULOS</b>	41
Artículo 39°. Mejor Bachiller.	41
Artículo 40°. Mejores Resultados SABER 11.	41
Artículo 41°. Mejor estudiante de cada sede.	41



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 6 de 52

Artículo 42°. Mejor Estudiante por grupo.

41

CAPÍTULO XX. VIGENCIA

41

Artículo 43°. Vigencia.

41





## CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

**Artículo 1°. Fundamentos.** El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se fundamenta en los siguientes principios:

- **Respeto, Diálogo y Convivencia.** El respeto, el diálogo y la convivencia son la base del proceso formativo de los estudiantes en la Institución Educativa.
- **Cumplimiento de las normas.** La observancia de las reglas y el cumplimiento de las mismas, son comunes para todos los miembros y fundamentan la convivencia de la comunidad educativa.
- **Responsabilidad.** Generar conciencia de nuestro quehacer pedagógico.
- **Ética.** Cimentar nuestra Institución en la ética como fundamento pedagógico de nuestro
- **Mejoramiento continuo.** Trabajar en equipo y actualizar constantemente los procesos pensando en la Institución.
- **Compromiso.** El comprometer a los Estudiantes con los principios y valores de la Institución Educativa.
- **Identidad.** Generar identidad Institucional que es el elemento fundamental del sentido de pertenencia. Sentir que se es parte de una comunidad con características específicas que determinan una manera de ser y de actuar, con responsabilidad y compromiso.
- **Calidad.** Hacer las cosas bien desde la primera vez, cumpliendo con los requisitos establecidos, escuchando la voz de los estudiantes.
- **Excelencia.** Sobrepasar el cumplimiento de los requisitos establecidos buscando la perfección. Una persona que busca la excelencia da más de lo que se le exige, es perseverante, acepta retos y disfruta lo que hace.
- **Innovación.** Tener la capacidad de generar, transformar, ejecutar, aceptar y promover cambios positivos. Una persona innovadora es creativa y posee espíritu investigativo y crítico.
- **Eficiencia.** Alcanzar los objetivos propuestos utilizando los mejores medios posibles.
- **Accesibilidad:** Tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, y acorde al grado de acuerdo a su edad cronológica, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, y ambientes escolares con los demás estudiantes.

### **Artículo 2°. Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).**

El SIEE de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro de Ocaña, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Matemáticas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 8 de 52

- Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, recreación y deportes.
- Educación Religiosa.
- Tecnología e Informática.
- Filosofía.
- Ciencias Políticas y Económicas.
- Catedra de la Paz
- Educación Socioemocional. (Ley 2491 de 23 de julio 2025), Proyecto Transversal).

**Parágrafo 1.** Según concepto del Ministerio de Educación Nacional, las áreas del plan de estudios son las definidas en la Ley 115 de 1994, artículos 23, 24, 31, y 32. “Sin embargo ante la ambigüedad de lo referente al área de humanidades, lengua castellana e idioma extranjero, los colegios pueden definir en su proyecto educativo institucional la organización de la lengua castellana y el idioma extranjero como áreas independientes ya que sus características difieren en su estructura y en sus métodos, las cuales pueden ser revaluadas para efectos de promoción en forma separada”.

En tal sentido la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro de Ocaña, para efectos de Promoción de Estudiantes organiza el área de Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero en dos áreas independientes que son:

**Área de Humanidades, Lengua Castellana.  
Área de idioma extranjero.**

**Parágrafo 2.** La Educación Artística en los grados Décimo y Undécimo será el dibujo técnico.

**Parágrafo 3.** La oferta bilingüe bicultural para la población con discapacidad auditiva, será en lengua de señas colombiana.

**Parágrafo 4.** Para la educación inicial en la I.E, se tiene en cuenta el Decreto 1075 del 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, donde establece que la educación preescolar está compuesta por tres grados, de los cuales, los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización es decir pre jardín y jardín, y el tercero es el grado obligatorio que es el grado transición.

En la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro actualmente cuenta con dos grados de Educación Inicial (Jardín y Transición) y se trabaja de manera lúdica, integral y experiencial, respetando el desarrollo de sus habilidades, ritmos de aprendizaje, lenguaje oral. Socialmente aprenden a interactuar con otros niños, a compartir, seguir reglas y manejar sus emociones.



Para un crecimiento integral y armonioso en la Educación Inicial se trabajan las dimensiones o áreas del desarrollo que se encuentran interrelacionadas y buscan potenciar el desarrollo infantil para alcanzar aprendizajes significativos y una adaptación con éxito al ambiente escolar. Estas dimensiones son:

**Dimensión Cognitiva:** Favorece la capacidad de aprender, relacionar ideas y desarrollar procesos mentales básicos que son la base para el aprendizaje académico.

**Dimensión Comunicativa:** Permite que el niño se comunique, exprese sus ideas y sentimientos, y comience a apropiarse del lenguaje.

**Dimensión Corporal:** Contribuye al desarrollo físico y la coordinación.

**Dimensión Socio afectiva:** Ayuda al niño a sentirse valioso, seguro de sí mismo y a enfrentar nuevas situaciones

**Dimensión Estética:** estimula la creatividad, la sensibilidad artística y la expresión emocional.

**Dimensión ética:** Fomenta la formación de seres humanos íntegros, sensibles y conscientes de sus actos.

**Dimensión Espiritual:** Fortalece la autoestima, la paz interior y la seguridad emocional.

En los grados de Educación Inicial se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

**Aprendizaje por medio del juego:** esta es la principal estrategia de enseñanza, porque permite a los niños aprender mientras se divierten.

**Desarrollo integral:** se trabaja lo cognitivo, motriz, emocional, social y comunicativo.

**Aprendizaje significativo:** se parte de lo que los niños ya saben o viven, para construir nuevos aprendizajes.

**Rutinas y hábitos escolares:** se enseña a seguir instrucciones, respetar turnos, trabajar en grupo, cuidar los materiales, etc.

También es importante resaltar que, en estos grados de Educación Inicial, se tienen en cuenta las **actividades rectoras**, estas son actividades fundamentales en la Educación Inicial, ya que posibilitan el aprendizaje y son escenarios claves para la construcción de saberes y nuevos aprendizajes que fortalecen la formación integral del infante; esta son el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.



La literatura es donde se da el trabajo de comunicación integral, desde el asombro los niños aprenden el lenguaje oral y escrito, juegan con los libros, descubren historias, las cuentan y las socializan entre ellos. Las rimas, las poesías, las historietas, los cuentos, los juegos simbólicos, los juegos de palabras, los relatos, las leyendas y las propias historias son las herramientas fundamentales pedagógicas para descubrir el gran significado del lenguaje y la cultura.

El juego es una actividad natural del niño, por medio del juego se aprende, se expresa, se comunica y socializa las experiencias más superficiales hasta las más profundas vividas. En la educación inicial es muy importante el aprendizaje a través del juego preparado y el juego libre, son estas actividades las que permiten activar aprendizajes previos y aprovecharlos para propiciar encuentros llenos de creatividad y de significados que evoquen la cultura y realidad socio afectiva de los niños.

El arte es un pilar fundamental, a través de la creación libre y la exploración de materiales de diferentes clases, los niños exploran su capacidad imaginativa.

Se proponen escenarios mágicos que fomentan el aprendizaje de las artes plásticas, las artes escénicas, las danzas y la música.

La exploración del medio es importante generar espacios donde los niños puedan acceder a los aprendizajes que permitan el contacto cercano con la naturaleza, los animales, el cuidado de material, la construcción con material del medio, la valoración del cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales.

**Artículo 3°. Evaluación de desempeño.** La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos:

**Saber:** procesos y estrategias cognitivos, contenidos conceptuales.

**Saber hacer:** procesos psicomotores, contenidos procedimentales y estrategias metodológicas.

**Ser:** procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

Los docentes de cada área establecerán un porcentaje para estos tres saberes constitutivos de la evaluación de desempeños según las características propias de cada área y asignatura y podrán utilizar el registro de notas parciales de la plataforma usada en la institución.



## CAPITULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**Artículo 4°. Aspectos generales de la Evaluación.** La Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro de Ocaña, adopta los lineamientos contemplados en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, así mismo las disposiciones contempladas en su Proyecto Educativo Institucional y demás normas aprobadas por el Consejo Académico y adoptadas por el Consejo Directivo, como políticas a seguir en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. En tal sentido el *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)* tiene los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Se aprueban los siguientes criterios de evaluación:

**La evaluación** en la Institución Educativa es un proceso sistemático, formativo, continuo e integral. Por ello, la Evaluación permite el crecimiento de los estudiantes como personas gestoras y conscientes de su propia formación, en este sentido se entiende como vital para la Institución la armonización de su **Modelo Pedagógico Desarrollista** con el avance del desarrollo personal y colectivo de sus educandos, en relación con la adquisición y aplicación del conocimiento dentro de un ambiente colaborativo, cooperativo, personalizado y humano.

De esta manera se busca analizar en forma global los desempeños y competencias de los estudiantes, para sustentarlos y fortalecerlos de cara a la superación de las dificultades o limitaciones, considerando las causas o circunstancias que, como factores asociables inciden en su proceso de formación, constituyéndose la evaluación en una guía comprensiva y de orientación en donde se involucra directamente a:

**Los padres de familia**, los cuales se constituyen en agentes de apoyo y comprensión para los estudiantes y de colaboración para con la institución, acompañando permanentemente el proceso de evaluación y compartiendo con sus hijos la responsabilidad formadora de manera comprometida.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 12 de 52

**Los estudiantes**, como agentes inmersos en su proceso de formación integral, los cuales asumen e interiorizan sus desempeños, competencias o limitaciones, participando permanentemente con sentido de responsabilidad, afianzando su autoestima y su autonomía para alcanzar los más altos niveles de calidad en su proceso de desarrollo.

**Los profesores**, como agentes dinamizadores, mediadores y animadores permanentes del proceso de formación integral de los estudiantes, dedicados con responsabilidad, profesionalismo, ética, mística, actitud de escucha y dialogo, a buscar conjuntamente con los demás agentes del proceso educativo, las estrategias o acciones que conlleven al avance significativo y de excelencia, en la consecución de los desempeños y competencias previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con este nuevo enfoque la evaluación debe ser:

- **Continua**, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- **Integral**, es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **Sistemática**, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos y principios institucionales contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Flexible**, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, su familia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta, no obstante, debe desarrollarse en función de propiciar la cualificación de los procesos académicos y/o formativos de las y los estudiantes, según lo dispuesto en la planeación curricular.
- **Interpretativa**, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- **Participativa**, es decir, que involucre a padres de familia, estudiantes, profesores y otros agentes necesarios según el caso, propiciando la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.
- **Formativa**, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
- **Inclusiva**: se basará en el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)

**Parágrafo.** En educación inicial la evaluación es un proceso continuo y cualitativo, se centra en el desarrollo integral del niño y la niña, teniendo en cuenta diversas técnicas de recolección de información para valorar su progreso en cada una de las dimensiones.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 13 de 52

Se reconocen a los niños y a las niñas como sujetos de derechos y la evaluación debe verse reflejada de esta manera, ya que todos aprenden de diferentes formas y ritmos.

Se hace énfasis en que la evaluación es formativa, cualitativa y continua, centrada en la integralidad del niño.

Para esto se tiene en cuenta el proceso de aprendizaje, respetando los ritmos individuales y la interacción en las experiencias significativas planeadas y desarrolladas por el maestro.

La evaluación en la educación inicial se basa en la observación del desempeño de los niños y niñas en las diferentes situaciones pedagógicas que se presentan en el servicio educativo. Algunas herramientas de evaluación son: la observación directa e indirecta del maestro en situaciones de interacción de los estudiantes con el medio, la apropiación de normas, la capacidad para resolver problemas y adaptarse al entorno.

También es de suma importancia el análisis en cuanto a la producción de los niños y las niñas tales como dibujos, trabajos manuales y otras creaciones que refleje su proceso de aprendizaje y desarrollo con relación a las dimensiones. Para el grado de transición se pueden realizar pruebas de carácter cualitativo que evalúen aspectos concretos de la dimensión cognitiva.  
Características de la evaluación en preescolar

1. Integral: Se evalúan todas las dimensiones del desarrollo.
2. Formativa: Busca acompañar y mejorar el proceso de aprendizaje.
3. Cualitativa: Se usan descripciones, logros, avances y aspectos por fortalecer.
4. Continua: Se realiza todo el tiempo, durante las actividades diarias.
5. Personalizada: Reconoce que cada niño tiene su propio ritmo y estilo de aprendizaje.
6. Flexible, se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante.

**Artículo 5°. Grupos de Grados.** Para efectos del presente acuerdo los grupos o niveles de grados estarán conformados así:

GRUPOS	GRADOS
Educación Inicial	Prejardín, Jardín y transición.
Grupo Uno	Integrado por los grados primero, segundo y tercero del nivel de educación básica.
Grupo Dos	Integrado por los grados cuarto y quinto del nivel de educación básica.
Grupo Tres	Integrado por los grados sexto y séptimo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 14 de 52

<b>Grupo Cuatro</b>	Integrado por los grados octavo y noveno del nivel de educación básica.
<b>Grupo Cinco</b>	Integrado por el grado décimo del nivel de educación media.
<b>Grupo Seis</b>	Integrado por el grado undécimo del nivel de educación media.

**Parágrafo.** Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro ofrece dos niveles en el ciclo de educación inicial, se sugiere considerar lo establecido en el Decreto 2247, el cual reglamenta la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar en Colombia.

Este decreto establece las edades correspondientes para cada grado de la siguiente manera:

- Jardín: 4 años (cumplidos a 30 de junio)
- Transición: 5 años (cumplidos a 31 de julio)

**Artículo 6°. Criterios de Evaluación y Promoción.** En el transcurso del año lectivo se trabajará con los estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

## Parágrafo 1. Criterios de Evaluación:

DESEMPEÑO	CARACTERÍSTICA
<b>DESEMPEÑO SUPERIOR</b>	Se evalúa con Desempeño Superior al estudiante que: Alcanza todos los desempeños y competencias propuestas, en concordancia con los Artículos 3 y 7 del presente acuerdo, sin actividades complementarias.
<b>DESEMPEÑO ALTO</b>	Se evalúa con Desempeño Alto al estudiante que: Alcanza todos los desempeños y competencias propuestas, en concordancia con los Artículos 3 y 7 del presente acuerdo, con o sin algunas actividades complementarias.
<b>DESEMPEÑO BÁSICO</b>	Se evalúa con Desempeño Básico al estudiante que: Alcanza los desempeños básicos necesarios, en concordancia con los Artículos 3 y 7 del presente acuerdo, con o sin actividades complementarias.



<p><b>DESEMPEÑO BÁJO</b></p>	<p>Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tiene en cuenta que: No alcanza los desempeños básicos necesarios después de realizadas las actividades complementarias de nivelación.</p> <p>Para los estudiantes que no se presenten a las actividades académicas, se les establecerá una calificación de 0,1 (CERO PUNTO UNO) y será registrada en la plataforma de la institución.</p>
----------------------------------	---

**Parágrafo 2. Otros Criterios de Evaluación que pueden considerarse.**

- a. La prueba general al finalizar cada periodo escolar en cada área.
- b. Los resultados obtenidos por los estudiantes en las Pruebas del ICFES, con Puntajes iguales o superiores al 70 por ciento y su calificación final sea igual o superior a 2.5 en sus labores académicas se tendrán en el Comisión de Evaluación para la recuperación de dificultades si existieran.
- c. Se reportarán al ICFES los estudiantes con discapacidad para la presentación del examen de Estado, con el fin de garantizar el apoyo y ajustes razonables de acuerdo a sus necesidades.
- d. Las áreas conformadas por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año lectivo, su valoración parcial y final debe realizarse mediante un valor porcentual en cada una de las asignaturas de acuerdo a la intensidad horaria semanal vigente. En los procesos de nivelación, el estudiante debe alcanzar en su escala valorativa 3,0 en las asignaturas reprobadas del área.
- e. Los estudiantes que obtengan como resultado en los periodos académicos Desempeño Bajo, en una o más áreas o asignaturas están obligados a realizar actividades de superación de sus dificultades, en tal sentido la Institución Educativa organizará en cada período las indicaciones necesarias para realizarlas. Es deber de los docentes al finalizar el período académico correspondiente, orientar y entregar los respectivos planes de superación de dificultades a los estudiantes e informar a los padres de familia sobre las actividades que realizarán sus acudidos, "Allegando copia a la coordinación del respectivo documento"
- f. Tendrán derecho a las nivelaciones de final de año, los estudiantes que obtengan rendimiento bajo hasta en DOS áreas. (Se entenderá como nivelación de año, las actividades programadas por la institución y dirigidas a los estudiantes que, finalizado el cuarto periodo, persistan en dificultades hasta en dos áreas)

Este proceso se llevará a cabo en dos etapas:

- El estudiante que obtenga rendimiento bajo hasta en dos áreas, se presentará a actividades de superación de dificultades. (evaluación final de año).
- Si el estudiante supera sus dificultades en las áreas correspondientes, será promovido al año académico siguiente).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 16 de 52

- Si el estudiante persiste su dificultad en una de las áreas, se le dará una segunda oportunidad para superar sus dificultades, si el estudiante obtiene una calificación igual o superior a 3.0 (TRES PUNTO CERO), el estudiante será promovido al año siguiente académico. De lo contrario será reprobado.
- g. La calificación en toda nivelación se establece como nota máxima 3,0 (TRES PUNTO CERO). Los procesos de superación de dificultades se realizarán al finalizar cada uno de los periodos, serán de carácter obligatorio.
- h. Valoración del área de Ciencias Naturales: Para las áreas conformadas por varias asignaturas, (área de Ciencias Naturales) según el plan de estudios, su valoración final periódica debe calcularse mediante un valor porcentual de acuerdo con la intensidad horaria semanal vigente de cada asignatura.
- i. Los estudiantes que entreguen sus obligaciones académicas después de las fechas indicadas deberán presentar la excusa correspondiente que justifique la demora en su entrega
  - Se establece un tiempo de TRES días para presentar la excusa correspondiente que justifique su inasistencia
  - El estudiante acordará con el docente los tiempos para la realización de las actividades realizadas durante su ausencia.
- j. Al finalizar cada periodo se realizará la evaluación general en cada una de las áreas, las cuales se deben hacer llegar a coordinación. Las evaluaciones generales se elaborarán en concordancia con las pruebas realizadas por el ICFES, y sus resultados serán tenidos en cuenta para la calificación parcial del periodo con un porcentaje del 20% por ciento.
- k. La evaluación General se tendrá en cuenta como proceso de nivelación periódica, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:
  - Si el estudiante obtiene como nota mínima en el periodo una calificación igual o superior a 2,5.
  - Si el estudiante obtiene en la evaluación general una calificación igual o superior a 3,5.
  - Si el estudiante cumple con las anteriores condiciones, se le asignara 3.0 como nota de superación de dificultades en el periodo y área correspondiente.
- l. El porcentaje establecido en las actividades de superación de dificultades será: 30% el trabajo presentado y 70% la actividad evaluativa.

**Parágrafo 3. Criterios de Promoción.** La promoción de los estudiantes se dará en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante haya alcanzado como mínimo Desempeño Básico en todas las áreas.
- b. Los estudiantes de grado Undécimo para su promoción deberán acreditar el cumplimiento del trabajo social obligatorio establecido por la Institución.
- c. La presentación de las pruebas SABER 11 es un requisito para que el estudiante obtenga el título de bachiller.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 17 de 52

- d. Para los estudiantes de inclusión se tendrá en cuenta el diagnóstico y las recomendaciones médicas y el diseño de las sugerencias establecidas dentro del DUA y el PIAR.
- e. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.
- f. La graduación de los estudiantes se realizará en ceremonia con invitación a los estudiantes y se llevará a cabo con el uniforme de gala.

**Parágrafo 4. Criterios de NO promoción.** La No promoción indica que el estudiante debe reiniciar el año en el mismo grado que cursó.

Los estudiantes **NO serán Promovidos** en cualquiera de los siguientes casos:

- Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% del total de la intensidad horaria del grado.
- Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, después de agotado los procesos de superación de dificultades no obtengan como mínimo desempeño básico (3.0) en la totalidad de las áreas.
- Los estudiantes de undécimo grado que al finalizar el año académico no realicen el Servicio Social Obligatorio.
- Los estudiantes de undécimo Grado que no presenten la Prueba SABER 11.

De acuerdo con el Decreto 1290 del 2009 en su artículo 7 y la Directriz Ministerial 29 del 16 de noviembre de 2010 **“El Ministerio de Educación Nacional recuerda que, el Decreto 1290 de 2009 en lo dispuesto en el artículo 7, permite que un estudiante que reprobó un grado pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del nuevo año lectivo, una vez haya superado sus debilidades”**. En este sentido y en concordancia con lo anterior, los estudiantes que reprueben el año escolar podrán solicitar la Promoción anticipada que se realizara previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Solicitud por parte del padre de familia.
- b. Valoración psicológica por parte de Orientación Escolar.
- c. Análisis y aprobación de la solicitud por parte del Consejo Académico y Consejo Directivo.
- d. Valoraciones obtenidas antes y durante el proceso serán en desempeño superior de acuerdo con los porcentajes establecidos dentro del SIEE institucional.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 18 de 52

- e. Cada área fijará los requisitos para su promoción (Actividades a realizar durante el proceso).
- f. Durante el primer periodo del nuevo año lectivo los docentes brindaran las recomendaciones necesarias.
- g. La promoción anticipada solo aplica durante el primer periodo del año escolar.
- h. En reunión del Consejo Académico se analizarán los resultados obtenidos en cada una de las áreas y se decidirá la promoción anticipada o no del Estudiante.
- i. Informar al Consejo Directivo sobre los resultados obtenidos en el proceso para su aval.
- j. Las valoraciones obtenidas se adoptarán como calificaciones del primer periodo en el grado al que aspira si la promoción anticipada fue aprobada.
- k. La secretaría de la institución emitirá el certificado.

**Parágrafo 5.** La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de Undécimo grado.

**Parágrafo 6.** Teniendo en cuenta el decreto 1411 del 2022 según el artículo 2.3.3.2.2.2.1 El ingreso de los niños al grado de Transición se promoverá cuando cumplan 5 años. Esta edad es un referente para organizar la prestación de este grado y no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y el acceso a la educación. En ningún caso se podrá exigir la realización de los grados prejardín y jardín como requisito para ingresar al grado obligatorio de Transición.

Según el artículo 2.3.3.2.2.2 Cuando los niños no hayan cursado el Grado Transición y tengan 6 años o más deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente según lo establecido en el PEI de la Institución.

En el artículo 2.3.3.2.3.4. Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje comprende un proceso con relación a sus capacidades y potencialidades. Donde se identifiquen situaciones que favorecen o no su desarrollo integral y las formas de cómo deben fortalecerlas y superarlas.

En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades, los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado primero será automática.



## CAPITULO III. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

**Artículo 7°. Escala de valoración institucional.** Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

DESEMPEÑO	CALIFICIÓN CORRESPONDIENTE
BAJO	De 0,1 a 2,9
BÁSICO	De 3,0 a 3,9
ALTO	De 4,0 a 4,5
SUPERIOR	De 4,6 a 5,0

**Parágrafo:** Se le asignará calificación inferior a 1.0 (UNO PUNTO CERO), en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante no asista a las actividades académicas.
- Los ejercicios de evaluación parciales en los cuales el estudiante no alcance otra valoración diferente a esta.

**Artículo 8°. Porcentajes de cada Área.** Para efectos de la valoración final del periodo en cada área y /o asignatura, las competencias estarán determinadas por los siguientes porcentajes:

No	AREA	SABER	HACER	SER	BIMESTRAL
		Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
1	Matemática	40	30	10	20
2	Geometría	40	30	10	20
3	Lengua Castellana	40	20	20	20
4	Lectura crítica	40	20	20	20
5	Idioma extranjero	30	30	20	20
6	Ciencias Naturales	30	30	20	20
7	Físico Química	30	30	20	20
8	Química	30	30	20	20
9	Física	30	30	20	20
10	Ciencias Sociales	50	20	10	20
11	Catedra de la Paz	50	20	10	20
12	Ciencias Económicas	50	20	10	20
13	Filosofía	40	30	10	20
14	Educación Física	20	40	20	20



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 20 de 52

No	AREA	SABER	HACER	SER	BIMESTRAL
		Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
15	Educación Artística	30	40	10	20
16	Ética y Valores	26	26	28	20
17	Religión	25	25	30	20
18	Tecnología e Informática	30	30	20	20

**Artículo 9°. Evaluación con enfoque de inclusión.** Para la atención de los estudiantes de inclusión se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad;
- Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado;
- Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.

**Parágrafo.** La evaluación en educación preescolar es un proceso enfocado en observar y acompañar el desarrollo integral del niño o la niña en todas sus dimensiones. Comprende el ritmo de aprendizaje individual y se fortalece con el diseño de estrategias oportunas y que sean de gran interés para los niños, estas basadas en actividades recreativas, lúdicas, juego y proyectos pedagógicos.

La escala de valoración para los grados de educación inicial es cualitativa, donde se diseñan mecanismos e instrumentos para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

**Artículo 10°. Registro escolar de valoración.** En todos los grados y por períodos, se mantendrá actualizado un registro escolar de valoración de cada área y de los procesos de desarrollo del estudiante, para conservar las evidencias, con relación a los desempeños del periodo cursado o de las razones por las cuales las dificultades aún persisten, se mantendrá un archivo del registro de sus actividades.

A los padres de familia se les entregará en cada periodo, cuatro en total, un informe valorativo que deberá incluir información detallada acerca del Rendimiento Académico, Personal y Social que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 21 de 52

Para el informe final del año lectivo y para la transferencia de los estudiantes a otros establecimientos, la valoración de cada área se realizará según el Proyecto Educativo Institucional y se expresará en los siguientes términos:

DESEMPEÑO	VALORACIÓN
SUPERIOR	4.6 a 5.0
ALTO	4.0 a 4.5
BÁSICO	3.0 a 3.9
BAJO	0.1 a 2.9

Para el Quinto informe o informe final del año lectivo los periodos tendrán la siguiente valoración porcentual:

PERIODO	PROMEDIO
PRIMERO	25%
SEGUNDO	25%
TERCERO	25%
CUARTO	25%

El titular de cada grado llevará el registro de los procesos para cada educando en el Observador del Estudiante.

Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán por exceso o por defecto y será del manejo del sistema.

**Parágrafo 1:** la Institución mantendrá un registro escolar que contenga para cada estudiante, sus datos de identificación y copia certificada del informe final de su desempeño en el grado cursado; deberá contener además los resultados de las evaluaciones del área, o las áreas en las cuales debió cumplir con los planes de **Superación de Dificultades**, las observaciones pertinentes sobre su promoción o repetición frente al grado cursado debidamente avalados con la firma del Rector (A). El registro escolar es el soporte fundamental para la expedición de los certificados de cada grado que soliciten los interesados. Si él o la estudiante no presenta los procesos de superación de dificultades, su valoración será la que obtuvo en el período; y si al presentar los procesos de Superación de Dificultades obtiene una valoración inferior, no se le tendrá en cuenta esta valoración y se le registrará la valoración obtenida para el periodo.

**Parágrafo 2:** Para el caso en que un estudiante de último grado que fallezca podrá ser proclamado como bachiller post mortem en la ceremonia de graduación de la Institución.



**Parágrafo 3.** En el caso de los estudiantes de Educación Inicial el resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo, que permita a los docentes y familias identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños, y a su vez planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo se hace de la siguiente manera:

- Documentar el proceso a través de informes cualitativos.
- Realizar seguimiento a los procesos.
- Proporcionar información que potencie el desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas.
- Comunicar a las familias el estado del proceso del desarrollo individual de cada estudiante.

Para el proceso de valoración en este caso evaluación cualitativa para los grados de Educación Inicial, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Formativa:** acompaña el proceso para mejorar cada uno de los aspectos.

**Cualitativa:** se describe el proceso de los niños en todas las dimensiones.

**Continua:** se realiza día a día, en cada una de las experiencias desarrolladas en los encuentros pedagógicos.

**Personalizada:** Se respeta el ritmo de aprendizaje, el estilo y fortalezas de cada estudiante, igualmente se construyen planes que ayuden a superar dificultades.

**Integral:** evalúa todas las dimensiones del desarrollo humano.



## **CAPITULO IV. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 11°. Procesos de aula.** En todas las evaluaciones que se les haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los Desempeños de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión de la Institución Educativa, Derechos Básicos de Aprendizaje, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área o asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada jefe de área junto con el equipo de docentes que la conforman elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área o asignatura, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños y competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

Se establece como nota mínima para estudiantes que no se presentan a actividades académicas 0.1. (CERO PUNTO UNO).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 24 de 52

**Parágrafo.** La valoración del desempeño se basa en estrategias que permiten observar, acompañar y comprender el desarrollo del niño en todas sus dimensiones. Estas estrategias tienen como fin identificar logros, avances y necesidades para fortalecer el proceso educativo.

**Observación Directa e indirecta:** Observar con atención cómo actúan los niños durante las actividades cotidianas, el juego, la interacción y las rutinas.

**Registros Anecdóticos:** Notas escritas breves que documentan situaciones significativas vividas por el niño.

**Listas de Cotejo:** Instrumentos con criterios o indicadores de logro, que permiten verificar si el niño los ha alcanzado.

**Portafolio Pedagógico:** Se organizan evidencias del proceso (trabajos realizados por los niños) de aprendizaje por dimensiones o temas.

**Rúbricas Descriptivas:** Instrumentos que describen los niveles de desempeño, como descripciones cualitativas para valorar los avances.

**Socialización con la Familia:** Trabajo conjunto con los padres haciendo entrevistas, retroalimentación sobre avances, sugerencias para el hogar.



## **CAPITULO V. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

**Artículo 12°. Acciones para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes.** Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundizaciones correspondientes.
- b. Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos.
- c. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- d. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación este debe ser un proceso continuo y permanente.
- e. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
- f. La Flexibilización curricular: Se aplicará en los siguientes casos: embarazo, amenaza, enfermedad crónica, representación en deportes, desastre natural..., en casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, viaje o calamidad doméstica, los estudiantes podrán solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes al reintegro a la institución, la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones. Esta solicitud deberá realizarse por escrito y estar acompañada de los documentos que acrediten:
  - En caso de enfermedad, certificado conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
  - En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
  - En caso de viaje, los soportes que comprueben la realización de este.

Ver **Anexo 1** (Ruta Interna Institucional de Estudiantes con: Discapacidad, Trastornos del Aprendizaje, en Situación de Enfermedad, Talentos excepcionales en el marco de la Ley Inclusiva).



## **CAPITULO VI. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 13°. La Autoevaluación.** La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Ver **Anexo 2** (Rúbrica para la autoevaluación)

La autoevaluación es la evaluación que realiza el mismo estudiante con la cual conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y desde ellos elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades. A largo plazo, se espera que estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente, es decir, debe desarrollar la autonomía, autodisciplina y autocontrol.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (desempeños, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, entre otros.)
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
- La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el SER, que será justificada por los estudiantes. El Consejo Académico establecerá los criterios para su aplicación y valoración durante el proceso, haciendo de ésta una evaluación, es decir, que involucre a padres de familia, estudiantes, profesores y otros agentes necesarios según el caso, propiciando la **heteroevaluación y la coevaluación**.

**Parágrafo.** Para la autoevaluación de los estudiantes de Educación Inicial, se trabajarán actividades de diálogo, juego y una lista de chequeo donde se muestren diferentes ítems que enmarcan el comportamiento social frente al ambiente escolar. Estos serán realizados en compañía de maestros y padres de familia.



## **CAPITULO VII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

### **Artículo 14°. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.**

- Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área y grado por período.
- Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.
- El grupo interdisciplinar (Orientadora Escolar, titular de grupo, docentes y coordinadores) acompañarán a los estudiantes que presenten Desempeños Bajos o dificultades en su rendimiento escolar.

## **CAPITULO VIII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE).**

### **Artículo 15°. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.**

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

- Los docentes presentarán a la Coordinación previa revisión del jefe de área los instrumentos y estrategias de evaluación del aprendizaje de los estudiantes por período en cada una de las áreas o asignaturas que desarrolle.
- El Coordinador y/o las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinarán las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- El Consejo Directivo y el Consejo Académico velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.



## **CAPITULO IX. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

### **Artículo 16°. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.**

Se entregará un informe por cada período y un informe final del año escolar. El informe del cuarto período y el informe final se entregarán una vez finalizado el año escolar, previa discusión en las Comisiones de los resultados valorativos para que el representante de los padres de familia del grado y estudiantes los conozcan antes de la entrega de informes finales.

## **CAPITULO X. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN**

### **Artículo 17°. Estructura de los informes de valoración de los estudiantes.**

Los informes del primer, segundo, tercer y cuarto periodo de valoración estarán constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área, las competencias en los tres saberes constitutivos; la valoración cuantitativa de las competencias, la inasistencia, la valoración de comportamiento.

El quinto informe o informe final de valoración estará constituido por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área, la valoración cuantitativa de las competencias, la inasistencia total, la valoración final de comportamiento.

Para los estudiantes de Inclusión recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que la I.E establezca en el SIEE.

### **Modelo de Informe de Valoración:**

**Anexo 3. Informe académico de Jardín y Transición.**

**Anexo 4. Informe académico de Educación Básica Primaria.**

**Anexo 5. Informe académico de Educación Básica Secundaria.**

**Anexo 6. Informe académico de Educación Media.**

**Parágrafo.** Teniendo en cuenta la evaluación en educación inicial, de carácter formativa y cualitativa, ya que tiene como finalidad observar y valorar el desarrollo integral de los niños y niñas, donde se consideran aspectos cognitivos, afectivos, motrices y sociales, para el informe que se le entrega al padre de familia se hace énfasis en que debe ser descriptivo, donde se detallan avances, y aspectos a fortalecer, ya que se reconoce el ritmo de cada estudiante, promoviendo una educación donde se respeten los tiempos y potencialidades.



El Informe de Progreso debe tener un enfoque cualitativo, estos tendrán 2 aspectos fundamentales los cuales son:

Describir los avances significativos de cada estudiante, y posteriormente los aspectos y/o sugerencias a los padres de familia donde se haga énfasis en que se debe seguir reforzando tanto en el entorno familiar como en el escolar.

## **CAPITULO XI. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **Artículo 18°. Instancias de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

- a. Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b. Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- c. Jefe de Área: segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación (rúbrica de cada período).
- d. Coordinador: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
- e. Comisión de Evaluación y Promoción: integrada por directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
- f. Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- g. Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

**Artículo 19°. Procedimientos para la solución de reclamaciones.** Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

### **PRIMERA INSTANCIA:**

Deberá ser por escrito por el estudiante y por su padre, madre o su acudiente, o por su apoderado.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 30 de 52

- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la valoración.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
  - ✓ Fecha de presentación
  - ✓ Fecha de acusación de los hechos
  - ✓ Motivo de la solicitud y/o requerimiento
  - ✓ Pretensiones
  - ✓ Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
  - ✓ El área y/o la asignatura
  - ✓ Pruebas (si es del caso)
  - ✓ Quien realizó la valoración (si es del caso)
  - ✓ Dirección del peticionario
  - ✓ Teléfono del peticionario (si lo posee)
  - ✓ Correo electrónico del peticionario (si lo posee)

Deberá ser ante el docente que ha expedido la valoración (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).

El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del jefe de Área y/o del Coordinador.

## SEGUNDA INSTANCIA:

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
  - ✓ Fecha de presentación
  - ✓ Fecha de acusación de los hechos
  - ✓ Motivo de la solicitud y/o requerimiento
  - ✓ Pretensiones
  - ✓ Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
  - ✓ El área y la asignatura
  - ✓ Pruebas (si es del caso)
  - ✓ Quien realizó la calificación (si es del caso)
  - ✓ Dirección del peticionario.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 31 de 52

- ✓ Teléfono del peticionario (si lo posee).
- ✓ Correo electrónico del peticionario (si lo posee).
- ✓ Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
- ✓ Deberá entonces la Comisión Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Académico) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.
- ✓ Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Consejo Académico con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
- ✓ Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.



## **CAPITULO XII. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.**

**Artículo 20°. Deberes del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**Artículo 21°. Derechos del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**Artículo 22°. Deberes de los padres de familia.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

**Artículo 23°. Derechos de los padres de familia.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



## CAPITULO XIII. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 24°. Constancias de desempeño.** El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos o el informe final.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

**Artículo 25°. Graduación.** Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

**Parágrafo 1: Certificación de noveno.** Los estudiantes que culminen la educación básica, noveno grado, obtendrán su certificación, cuando hayan aprobado la totalidad de las áreas.

## CAPÍTULO XIV. DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

**Artículo 26°. Reuniones ordinarias.** La primera se realizará una vez esté conformado el Nuevo Consejo Académico para el estudio de sus funciones, reglamento y elaborar acciones a seguir. Las demás reuniones se realizarán durante todo el año lectivo según plan de acción, para estudiar los casos pertinentes.

**Artículo 27°. Reuniones extraordinarias.** Se harán de acuerdo con las necesidades y a las solicitudes presentadas.



## **CAPITULO XV. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 28°. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.** Se promoverá la participación de la comunidad educativa mediante las siguientes acciones:

- a. Socialización al Consejo estudiantil.
- b. Socialización al Consejo de Padres.
- c. Consulta y socialización al personal y directivo docentes.
- d. Referenciación con otras Instituciones de la Ciudad.
- e. Presentación de propuestas al Consejo Académico, por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- f. Revisión de las consultas y propuestas en el Consejo Académico.
- g. Definición del SIEE en el Consejo académico.
- h. Presentación por parte del Consejo Académico del SIEE para su revisión y adopción al Consejo Directivo de la Institución Educativa José Eusebio Caro Ocaña.

## **CAPITULO XVI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 29°. Concepto.** La promoción se concibe como el avance que el estudiante va alcanzando en su formación en sus diversas dimensiones, ya sean: intelectual, comunicativa, ética, volitiva, afectiva, estética, biofísica o psicomotora y espiritual, evidenciado mediante un proceso de valoración. Es por esto que, en la Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña, la promoción se concibe dentro de cada actividad pedagógica, en cada período escolar y en el año lectivo, de manera continua, no acumulativa y de acuerdo con las tendencias al modelo pedagógico constructivo significativo, adoptado por la Institución, reconociendo sus diferencias individuales y según el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, sea éste con necesidades especiales o no. La promoción del estudiante estará regulada por el avance en la obtención de los Desempeños establecidos en el P.E.I. y orientados en el presente SIEE.

**Artículo 30°. Conformación.** El Consejo Académico conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes integrada por:

- a. Los directores de grupo de los diferentes cursos del respectivo grado.
- b. Un padre de familia o acudiente que no sea docente de la Institución.
- c. Así mismo el Rector podrá delegar para cada Jornada al Coordinador quien convocará las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- d. El Coordinador de la Jornada o sede respectiva asignará un docente por grado quien presidirá la comisión respectiva, con el fin de definir las actividades de nivelación de los



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 35 de 52

estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas con Desempeño Bajo, la valoración del comportamiento, la promoción o no de los educandos y hacer recomendaciones a Estudiantes, Padres de Familia o Acudientes y Docentes de las respectivas áreas o asignaturas donde hayan obtenido desempeño bajo los estudiantes.

**Parágrafo 1.** Las docentes de Aula de apoyo y Orientación Escolar deberían asistir a las comisiones donde haya estudiantes caracterizados con dificultades especiales o seguimiento de orientación escolar para que rindan informes sobre sus avances o dificultades.

**Artículo 31°. Objetivos.** Se establecen para la Comisión de Evaluación y Promoción los siguientes objetivos:

- a. Analizar los casos de los educandos con desempeños o excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o de promoción anticipada.
- b. Dinamizar los procesos permanentes de Evaluación que permitan identificar los aciertos para fortalecerlos y las dificultades para buscar las alternativas necesarias y oportunas en la consecución de los logros.
- c. Analizar en forma objetiva, cualificada y acordada, no sólo los desempeños e insuficiencias, sino sus causas y circunstancias que, como factores asociados, inciden en el rendimiento escolar de los educandos y establecer los correctivos necesarios.
- d. Orientar al personal docente sobre las diferentes técnicas de evaluación, haciendo de éstas, un proceso dinámico y formativo.
- e. Plantear nuevas formas evaluativas para favorecer la promoción y evitar la reprobación.
- f. Valorar el alcance y la obtención de los Desempeños, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- g. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media, según las características y circunstancias propias.
- h. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus desempeños.
- i. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.

**Artículo 32°. Funciones Generales.** Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción las siguientes:

- a. Recibir del docente el reporte sobre el análisis de casos de los y las estudiantes, que presentan Desempeños Bajos o dificultades en cada período o en los sucesivos, si persiste en sus deficiencias o insuficiencias para su promoción.
- b. Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido la totalidad de los desempeños previstos para el respectivo grado.
- c. Analizar hacia el final de cada período escolar, los casos reportados de estudiantes con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas o asignaturas y hacer recomendaciones



- generales o particulares a los profesores u otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de refuerzo y nivelación.
- d. Determinar la reprobación de los estudiantes que persisten en los Desempeños Bajos en tres o más áreas.
  - e. Determinar quién repite un grado en concordancia con lo dispuesto en el presente SIEE y la normatividad vigente, además de aquellos que hayan obtenido valoración final con Desempeño Bajo en matemáticas o lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la educación básica y media académica.
  - f. Definir la pérdida del año a aquellos educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar en cada área o asignatura.
  - g. Velar porque los procesos evaluativos se ajusten a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional.
  - h. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas servirán insumo para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

**Parágrafo.** Estudiante que no haya sido reportado a la Comisión de Evaluación y Promoción, se considerará que se mantiene dentro de las exigencias académicas y disciplinarias establecidas por la Institución y no podrá ser reportado con Desempeño Bajo después de finalizado el, o los períodos académicos.

**Artículo 33°. Funciones de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción.** Son funciones de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción, según el cargo que desempeñan en ella las siguientes:

**Del Rector o su delegado:**

- a. Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b. Preparar el orden del día.
- c. Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- d. Informar a la comunidad educativa, las decisiones adoptadas en las reuniones siempre que sea pertinente.

**Coordinador de la Comisión:**

- a. Recibir el orden del día.
- b. Verificar el quórum y elaborar las actas de cada reunión realizada.
- c. Diligenciar los libros y actas correspondientes.
- d. Recibir y enviar la correspondencia de la comisión.
- e. Mantener actualizado y organizado el archivo de la comisión.



**De los demás miembros:**

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas. En caso de no asistir, enviar o entregar excusa por escrito.
- b. Presentar inquietudes y sugerencias en relación con el proceso evaluativo.
- c. Recoger entre los estudiantes, docentes y padres de familia inquietudes que se presenten con relación al seguimiento, evaluación y promoción.
- d. Presentar a la comisión la situación real de los y las estudiantes destacando aquellas que presenten Desempeños Bajos o dificultades, para buscar caminos de superación. Participar activamente aportando ideas, datos o iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- e. Desarrollar las tareas acordadas por la comisión.
- f. Llevar propuestas que conlleven a mejorar los procesos en la búsqueda de la excelencia y calidad educativa.
- g. Participar activamente en las deliberaciones y decisiones que adopte la comisión.

**Artículo 34°. Deberes de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción.** Son deberes para todos los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- b. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- c. Acatar las decisiones acordadas por la comisión.

**Artículo 35°. Derechos de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción.** Son derechos los siguientes:

- a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando los invitados que tienen voz, pero no voto.
- b. Expresar libre y respetuosamente sus opiniones.
- c. Presentar proyectos, propuestas o iniciativas que permitan el enriquecimiento y mejor funcionamiento de la comisión.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 38 de 52

## CAPITULO XVII. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

### Artículo 36°. Criterios de admisión a la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro Ocaña.

1. Seguir el proceso de inscripción o traslado a la Institución.
2. Las admisiones de estudiantes estarán sujetas a la disposición de cupos que existan en la institución Educativa.
3. Presentar entrevista con el Rector o su delegado de la Institución, después de haber cumplido los dos requisitos anteriores.
4. Habrá un parámetro de edad cumplida para cada grado, en cada jornada de acuerdo con la modalidad de educación y la Ley.

GRADO	EDAD IDEAL (años)	LIMITE SUGERIDO DE AÑOS
<b>Jardín</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
0	5	5
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18

5. De ser admitidos, los estudiantes que presentan alguna dificultad de carácter formativo y/o bajo rendimiento académico, firmarán un compromiso académico y/o formativo en el momento de la matrícula.

### Artículo 37°. Criterios de permanencia en la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro Ocaña.

Entendiendo la educación como derecho y deber compartido entre el educando y su familia, nos vemos en la obligación de hacer cumplir las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho. Por tanto, de conformidad con el Art. 96 de la ley 115 de 1994, el colegio podrá unilateralmente dar por terminado el contrato de matrícula por alguna de las siguientes causales:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 39 de 52

Incumplimiento de los compromisos suscritos entre el padre de familia o acudiente, el estudiante y por la Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña a través de las comisiones de evaluación y promoción, en los cuales se consideran entre otros los siguientes aspectos:

- Cumplir con los deberes y derechos consignados en el Manual de Convivencia y en el presente SIEE.
- Cumplir con los compromisos tanto académicos como formativos que el estudiante y sus padres o acudiente hayan firmado.
- Cuando los compromisos: formativo y/o matrícula en observación han sido firmados como requisito para continuar en la institución, el estudiante y sus padres se verán en la obligación de cumplirlos, de no hacerlo, perderá el cupo definitivamente en cualquier momento o al final del año escolar.
- Mostrar actitud de cambio frente a las dificultades presentadas, manifestando así compromiso con los valores caristas.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el contrato de matrícula.
- Infracción de alguna de las faltas tipificadas en el Manual de Convivencia.
- Además de los criterios establecidos anteriormente, el Rector sugerirá, recomendará y determinará la continuidad o no del estudiante en la Institución.

**Parágrafo.** Las Directivas del Colegio podrán reservarse el derecho a NO renovar el contrato de matrícula en aquellos casos en que se encuentre probada:

- La reiterada infracción de las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
- El bajo rendimiento académico de un estudiante sin excusa alguna justificada.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 40 de 52

## CAPITULO XVIII. VALIDACIONES

**Artículo 38°. Validación para estudiantes extranjeros.** Los estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela podrán presentar las Validaciones de los grados en los cuales no poseen documentos que legalicen su aprobación, así mismo los estudiantes provenientes de otros países. Ver **Anexo 6:** (Tabla de equivalencia convenio Andrés Bello).

- La institución Educativa establece que los estudiantes presentarán una prueba escrita con preguntas tipo 4 en las cuales se evaluarán las áreas de: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas.
- La institución Educativa establece que los estudiantes un trabajo escrito en los cuales se evaluarán las áreas de: Educación Artística y Cultural, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física, recreación y deportes, Educación Religiosa, Tecnología e Informática.
- Las validaciones se realizarán desde el grado inferior en que el estudiante se encuentre matriculado, se llevarán a cabo durante el transcurso del año lectivo.
- Los grados a validarán corresponden a 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º.
- Los estudiantes deben obtener como valoración mínima en básico (3.0) para alcanzar la promoción del grado.
- Los estudiantes que no procedan de la República Bolivariana de Venezuela y por situación de orden público u otra, previo estudio del Consejo Académico, se les podrá aplicar los procesos de validación de acuerdo con la normatividad vigente.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 41 de 52

## CAPITULO XIX. ESTIMULOS

**Artículo 39°. Mejor Bachiller.** El mejor Bachiller será el estudiante de undécimo grado, que al finalizar el año académico:

- Las calificaciones finales ponderales de acuerdo con su intensidad semanal por áreas: tendrá un valor del 60%.
- La sumatoria de sus puntajes en el ICFES: Tendrán un valor del 40%.
- Comportamiento Ejemplar en todos los periodos académicos del año lectivo correspondiente a Undécimo Grado.

El mejor promedio sumando el inciso a y b y bajo la condición del Inciso c, será seleccionado como el mejor Bachiller de cada Jornada.

**Artículo 40°. Mejores Resultados SABER 11.** Se otorgará reconocimiento a los estudiantes que obtengan los mejores resultados en las Pruebas SABER 11 por cada jornada. Asimismo, el estudiante de inclusión que alcance el mejor puntaje.

**Artículo 41°. Mejor estudiante de cada sede.** Se le otorgará al estudiante que obtenga el mejor promedio en cada una de las sedes y que su comportamiento sea excelente.

**Artículo 42°. Mejor Estudiante por grupo.** Se le otorgará mención de excelencia académica a los DOS estudiantes que obtengan el mejor promedio en cada uno de los grupos durante el año lectivo.

## CAPÍTULO XX. VIGENCIA

**Artículo 43°. Vigencia.** El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones Institucionales que le sean contrarias.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE

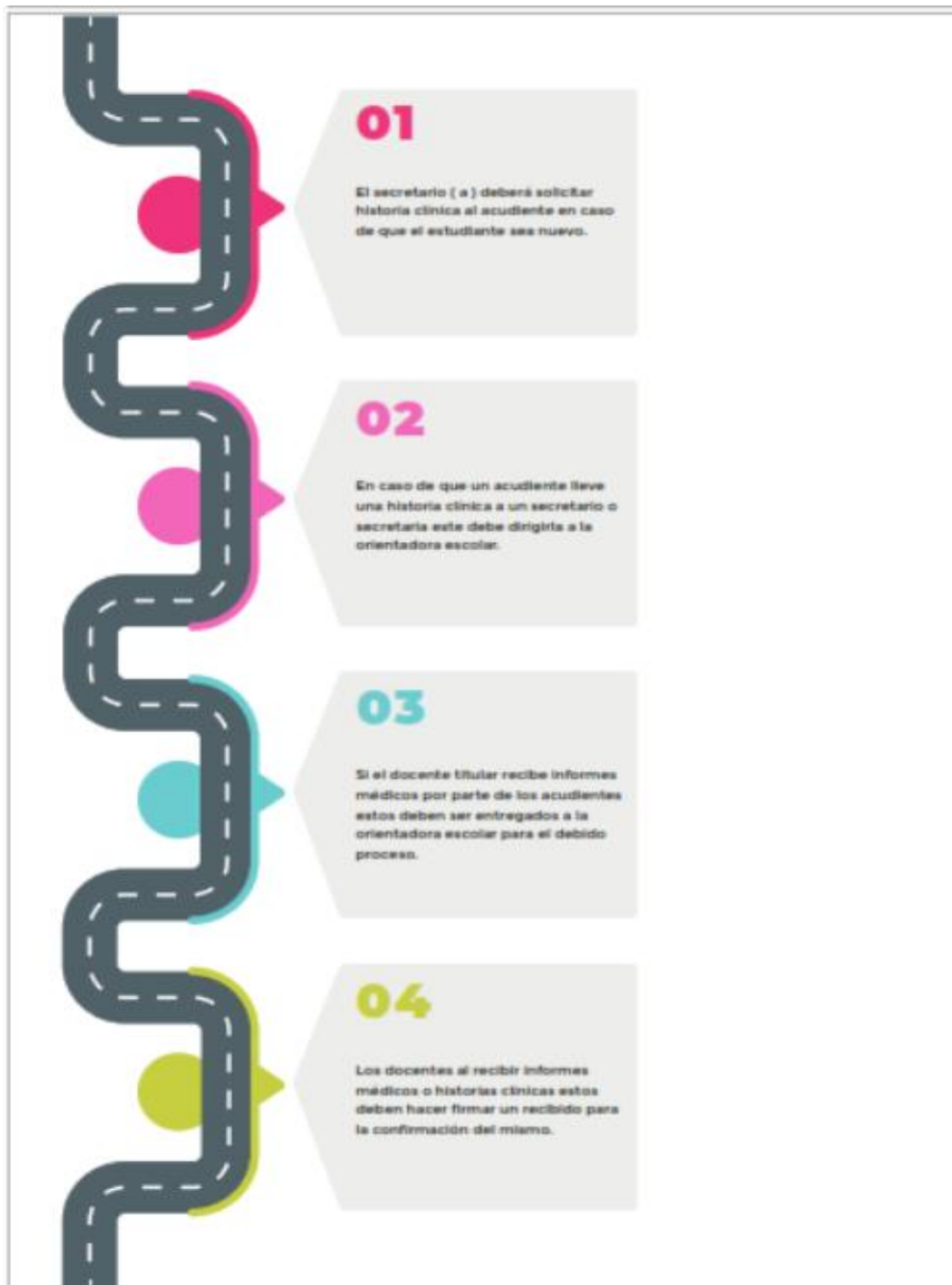


Página 42 de 52





## Anexo 1. Ruta Interna Institucional de Estudiantes con: Discapacidad, Trastornos del Aprendizaje, en Situación de Enfermedad, Talentos excepcionales en el marco de la Ley Inclusiva.







# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 45 de 52

**09**

A estos estudiantes se les deberán realizar la lista de chequeo junto con la valoración pedagógica la cual deberá ser orientada por el apoyo pedagógico

**10**

Finalizando el año escolar los docentes deberán entregar el Informe de anual por competencia el cual será orientado por el (apoyo pedagógico) para los casos de estudiantes con diagnóstico de los grado transición, quinto y noveno.

**11**

se deberá hacer firmar a los padres de familia de estudiante con diagnóstico un acta de compromiso, para el consentimiento de los ajustes razonables.

**Apoyo pedagógico SED  
Yamile Pacheco Bayona**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 46 de 52

## Anexo 2: Rúbrica para calificar el ser.

NOMBRE Y APELLIDOS		GRUPO			
Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación	Puntuación			
		P1	P2	P3	P4
Responsabilidad	Cumple con las tareas asignadas de manera oportuna y completa				
	Demuestra autonomía en la organización de su trabajo				
	Muestra interés por investigar y profundizar en los contenidos				
	Cumple con las normas de seguridad en el laboratorio y o salón de clases, patios etc.				
	Participa activamente en las actividades propuestas				
Evidencia de aprendizaje	Presenta trabajos con contenido relevante y bien fundamentado				
	Utiliza correctamente los conceptos y principios aprendidos en clase				
	Realiza conexiones entre los diferentes temas de la asignatura				
	Utiliza fuentes confiables y citadas correctamente				
Disposición y responsabilidad	Participa activamente en las discusiones y actividades del aula				
	Colabora en trabajos grupales de manera equitativa y respetuosa				
	Asume responsabilidad por su propio aprendizaje				
	Demuestra actitud positiva y proactiva hacia la asignatura				
Puntualidad y cumplimiento de instrucciones	Entrega los trabajos en la fecha establecida				
	Sigue las instrucciones cuidadosamente y sin errores				
	Solicita aclaraciones cuando no comprende las instrucciones				
	Cumple con los requisitos de formato y presentación de los trabajos				
Participación activa	Contribuye con ideas y argumentos en las discusiones en clase				
	Respeto las opiniones de sus compañeros y participa constructivamente				
	Pregunta y responde preguntas de manera pertinente y fundamentada				
	Interactúa con el docente y demuestra interés en el tema				
Actitud Personal	Se presenta con el uniforme adecuado				
	Usa prendas diferentes a las indicadas en el establecimiento				
	Se presenta a las clases a la hora indicada				
	Presenta actas de comportamiento				
	Presenta llegadas tarde a la institución				
	Su inasistencia se ha respaldado por la excusa correspondiente				
	Es educado al momento de dirigirse a los demás				
<b>TOTAL</b>					
<b>CALIFICACIÓN</b>					



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 47 de 52

## Anexo 3. Boletín Informativo Educación Inicial.

### BOLETIN INFORMATIVO

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ años  
Docente \_\_\_\_\_ Periodo: \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_

Área de Desarrollo	Observaciones Cualitativas
Personal y Social	Expresa sus emociones de manera adecuada, comparte con sus compañeros y participa activamente en actividades grupales.
Lenguaje y Comunicación	Se comunica con claridad, aumenta su vocabulario y disfruta escuchar cuentos y canciones. Relaciona imágenes con significados y muestra interés por aprender nuevas palabras.
Pensamiento Matemático	Reconoce formas, colores y tamaños. Cuenta objetos de manera espontánea y disfruta actividades de clasificación y seriación.
Motricidad	En motricidad gruesa demuestra coordinación y equilibrio en juegos y ejercicios. En motricidad fina mejora su agarre y precisión al dibujar, colorear y recortar.
Expresión Artística y Creatividad	Explora con entusiasmo materiales de arte, disfruta cantar, bailar y dramatizar. Sus producciones muestran creatividad e imaginación.
Respeto y normas de convivencia	Respeto a sus compañeros y adultos. Sigue las normas del aula.
Relaciones interpersonales	Comparte materiales y espacios con sus compañeros. Colabora en actividades grupales.
Manejo de las emociones	Expresa sus sentimientos de manera adecuada. Controla impulsos y reacciones en diferentes situaciones.

### Recomendaciones para la familia

Leer cuentos cortos y conversar sobre las ilustraciones.  
Motivar la autonomía en hábitos diarios.

### Observación final:

El niño demuestra avances significativos en su desarrollo integral, destacándose en su capacidad de aprendizaje, creatividad y convivencia.

Su asistencia durante el periodo fue: Alta \_\_\_\_\_ Media \_\_\_\_\_ Baja \_\_\_\_\_

**DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO**  
Rectora



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 48 de 52

## Anexo 4. Informe Académico de Educación Básica Primaria.

Areas/Asignaturas		Desempeños		Calificaciones			
		I.H.	ALTO			4.2	
<b>MATEMÁTICAS</b>		<b>4</b>	1	2	3	4	
<p>A <input checked="" type="checkbox"/> Determina los elementos que pertenecen y no pertenecen a un conjunto.</p> <p>Resuelve operaciones de unión, intersección y diferencia entre conjuntos.</p> <p>Lee, escribe, ordena y compara números hasta 999.999.</p> <p>Clasifica y representa ángulos según su medida.</p> <p>Escribe los números romanos hasta el 1000.</p> <p>Reconoce y traza rectas paralelas y rectas perpendiculares.</p>			4.2				
<b>LENGUA CASTELLANA</b>		<b>4</b>	BÁSICO			<b>3.4</b>	
<p>BS <input checked="" type="checkbox"/> Reconoce que los géneros literarios están clasificados en género narrativo, lírico y dramático.</p> <p>Determina los elementos y estructura del género narrativo.</p> <p>Identifica el cuento, la fábula, el mito y la leyenda como textos narrativos.</p> <p>Utiliza su imaginación y crea cuentos siguiendo una estructura lógica.</p>			3.4				
<b>IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)</b>		<b>2</b>	BÁSICO			<b>3.8</b>	
<p>BS <input checked="" type="checkbox"/> Reconoce quienes conforman la familia y como se nombra los miembros de la misma en inglés.</p> <p>Identifica los días de la semana, los meses y las estaciones del año.</p> <p>Completa textos con los miembros de la familia, los días y los meses del año.</p>			3.8				
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>		<b>4</b>	BÁSICO			<b>3.8</b>	
<p>BS <input checked="" type="checkbox"/> Comprende el concepto de universo y la ubicación de la tierra y su estructura.</p> <p>Reconoce los movimientos y principales líneas imaginarias de la tierra.</p> <p>Identifica los elementos del clima y describe las características de cada uno.</p> <p>Describe aspectos del relieve y establece relaciones entre el clima y la producción.</p> <p>Aprende donde esta ubicada la tierra, cual es su forma, sus partes, sus movimientos y la manera como la representamos.</p>			3.8				
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		<b>4</b>	BÁSICO			<b>3.6</b>	
<p>BS <input checked="" type="checkbox"/> Explica la importancia de la célula como unidad básica de los seres vivos.</p> <p>Realiza diferencias entre células eucariotas y procariontes, unicelulares y pluricelulares.</p> <p>Diferencia características de los seres vivos de los diferentes grupos taxonómicos y los clasifica.</p> <p>Describe que es un ecosistema identificando cada uno de sus componentes y las relaciones existentes entre sí.</p>			3.6				
<b>EDUCACION FISICA</b>		<b>2</b>	BÁSICO			<b>3.4</b>	
<p>BS <input checked="" type="checkbox"/> Sus movimientos son dinámicos y rápidos al hacer uso de sus extremidades.</p> <p>Practica con agrado su deporte favorito.</p> <p>Reconoce el Triatlón como un deporte individual y de resistencia que reúne tres disciplinas deportivas: natación, ciclismo y carrera a pie.</p>			3.4				

Ocaña - CALLE 11 N°9-81 SAN FRANCISCO Tel.5695164 colcaro100@hotmail.com



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>		<b>I.H.</b>	<b>ALTO</b>				<b>4.2</b>					
		<b>2</b>	1	2	3	4						
A <input checked="" type="checkbox"/> Valora la importancia del cuidado que debe tener con los útiles escolares. Identifica algunos elementos tecnológicos y sus funciones. Reconoce artefactos creados por el hombre para satisfacer sus necesidades.			4.2									
<b>EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL</b>		<b>I.H.</b>	<b>BAJO*</b>				<b>1.9</b>					
		<b>1</b>	1	2	3	4						
BJ <input checked="" type="checkbox"/> Se le dificulta descubrir que la vida de cada persona tiene una finalidad. Se le dificulta identificar la importancia del otro en la realización personal. Se le dificulta identificar como actúa la presencia de Dios en los hombres.			1.9									
<b>EDUCACIÓN ETICA Y VALORES</b>		<b>I.H.</b>	<b>ALTO</b>				<b>4.1</b>					
		<b>1</b>	1	2	3	4						
A <input checked="" type="checkbox"/> Aporta conclusiones prácticas sobre la importancia de tener una misión en el mundo. Establece diferencia entre libertad y libertinaje. Reconoce el valor de la responsabilidad y representa hechos de responsabilidad creativamente.			4.1									
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>		<b>I.H.</b>	<b>ALTO</b>				<b>4.1</b>					
		<b>1</b>	1	2	3	4						
A <input checked="" type="checkbox"/> Dibuja logotipos mediante la técnica de la cuadrícula. Realiza dibujos con líneas. Realiza dibujos con figuras geométricas.			4.1									
<b>COMPORTAMIENTO SOCIAL</b>			1	2	3	4						
<b>INASISTENCIAS:</b>												
<b>OBSERVACIÓN:</b> Es muy responsable con sus tareas y trabajo. Mantiene la disciplina en el salón Su presentación personal es excelente..												
<b>Escala de Valoración</b>	SUPERIOR: 4.6 - 5	ALTO: 4.0 - 4.5	BASICO: 3.0 - 3.9				BAJO: 0.1 - 2.9					
<b>ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>	Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	12 / 24				3.65				3.63			
Titular: MARITZA MARIA PEREZ CORONEL						Rectora: DOGNY ESTERANZA PALLAREZ TORRADO						

Ocaña - CALLE 11 N°9-81 SAN FRANCISCO Tel.5695164 colcaro100@hotmail.com



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 50 de 52

## Anexo 5. Informe Académico de Educación Básica Secundaria.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO													
Resolución certificación de estudios No 04434 del 28 de Noviembre de 2011													
Decreto de Funcionamiento No. 004444 del 14 de Noviembre de 2008													
NIT:807001921-0 DANE:154498000018													
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024													
Estudiante: .				Código: .				Año: .					
Jornada: .		Grado: .		Curso: .		Periodo: .							
Sede: <b>CENTRAL</b>													
Areas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones							
		I.H.	Inas.										
MATEMÁTICAS		5											
LENGUA CASTELLANA		I.H.	Inas.	<b>BAJO*</b>				<b>0.0</b>					
		5	0										
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)		I.H.	Inas.										
		3											
CIENCIAS SOCIALES		I.H.	Inas.										
		5											
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		I.H.	Inas.										
		5											
EDUCACION FISICA		I.H.	Inas.										
		2											
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		I.H.	Inas.										
		2											
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL		I.H.	Inas.	<b>BAJO*</b>				<b>0.0</b>					
		1	0										
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		I.H.	Inas.										
		1											
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		I.H.	Inas.	<b>BAJO*</b>				<b>0.0</b>					
		1	0										
COMPORTAMIENTO SOCIAL		I.H.	Inas.										
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 0.1 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		17 / 40			1 / 40	3.30				3.20			
Titular: MARILU DURAN QUINTERO						Rectora: DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO							

Ocaña - CALLE 11 N°9-81 SAN FRANCISCO Tel.5695164 colcaro100@hotmail.com



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024

Educación, Preescolar, Básica y Media  
SIEE



Página 51 de 52

## Anexo 6. Informe Académico de Educación Media.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Resolución certificación de estudios No 04434 del 28 de Noviembre de 2011																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Resolución de Funcionamiento No 007574 del 17 octubre del 2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
NIT:807001921-0 DANE:154498000018																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Estudiante:					Código:			Año:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Jornada:	I		Grado:			Curso:			Periodo:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Sede:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Areas/Asignaturas</th> <th colspan="4">Desempeños</th> <th colspan="4">Calificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">MATEMÁTICAS</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">BASICO</td> <td colspan="2">3.7</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">LENGUA CASTELLANA</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.1</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">4.9</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">AREA DE CIENCIAS NATURALES</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.1</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">QUÍMICA</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">4.8</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.5</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">FÍSICA</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">BASICO</td> <td colspan="2">3.3</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">AREA CIENCIAS SOCIALES</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.4</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CIENCIAS SOCIALES</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.4</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CATEDRA DE LA PAZ</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.4</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">4.6</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">FILOSOFÍA</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.2</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">EDUCACION FISICA</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">4.9</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">EDUCACIÓN ARTÍSTICA</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">5.0</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">EDUCACIÓN ETICA Y VALORES</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">4.9</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">4.9</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</td> <td>L.H.</td> <td>Inas.</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">ALTO</td> <td colspan="2">4.5</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">COMPORTAMIENTO SOCIAL</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">SUPERIOR</td> <td colspan="2">5.0</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Escala de Valoración</td> <td colspan="2">SUPERIOR: 4.6 - 5</td> <td colspan="2">ALTO: 4.0 - 4.5</td> <td colspan="2">BASICO: 3.0 - 3.9</td> <td colspan="2">BAJO: 0.1 - 2.9</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO</td> <td colspan="4">Puesto</td> <td colspan="4">Promedio del Estudiante</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>1/36</td> <td>1/36</td> <td>3/36</td> <td></td> <td>4.5583</td> <td>4.5250</td> <td>4.5167</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="4"></td> <td>5.2400</td> <td>4.1700</td> <td>4.2700</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6"> </td> <td colspan="6"> </td> </tr> <tr> <td colspan="6">Titular: DIÓS EMIRO SANCHEZ GERARDINO</td> <td colspan="6">Rectora: DOGNY EBERANZA PALLAREZA TORRADO</td> </tr> </tbody> </table>										Areas/Asignaturas	Desempeños				Calificaciones				MATEMÁTICAS	L.H.	Inas.			BASICO		3.7				4	0									LENGUA CASTELLANA	L.H.	Inas.			ALTO		4.1				4	0									IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9				3	0									AREA DE CIENCIAS NATURALES						ALTO		4.1				QUÍMICA	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.8				4	2									CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	L.H.	Inas.			ALTO		4.5				1	0									FÍSICA	L.H.	Inas.			BASICO		3.3				4	0									AREA CIENCIAS SOCIALES						ALTO		4.4				CIENCIAS SOCIALES	L.H.	Inas.			ALTO		4.4				1	0									CATEDRA DE LA PAZ	L.H.	Inas.			ALTO		4.4				1	0									CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.6				1	0									FILOSOFÍA	L.H.	Inas.			ALTO		4.2				2	2									EDUCACION FISICA	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9				1	0									EDUCACIÓN ARTÍSTICA	L.H.	Inas.			SUPERIOR		5.0				1	0									EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9				1	2									EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9				1	1									TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	L.H.	Inas.			ALTO		4.5				1	0									COMPORTAMIENTO SOCIAL						SUPERIOR		5.0				Escala de Valoración				SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 0.1 - 2.9		ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO				Puesto				Promedio del Estudiante								1	2	3	4	1	2	3	4					1/36	1/36	3/36		4.5583	4.5250	4.5167										5.2400	4.1700	4.2700														Titular: DIÓS EMIRO SANCHEZ GERARDINO						Rectora: DOGNY EBERANZA PALLAREZA TORRADO					
Areas/Asignaturas	Desempeños				Calificaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
MATEMÁTICAS	L.H.	Inas.			BASICO		3.7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	4	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
LENGUA CASTELLANA	L.H.	Inas.			ALTO		4.1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	4	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	3	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
AREA DE CIENCIAS NATURALES						ALTO		4.1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
QUÍMICA	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	4	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	L.H.	Inas.			ALTO		4.5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FÍSICA	L.H.	Inas.			BASICO		3.3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	4	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
AREA CIENCIAS SOCIALES						ALTO		4.4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
CIENCIAS SOCIALES	L.H.	Inas.			ALTO		4.4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CATEDRA DE LA PAZ	L.H.	Inas.			ALTO		4.4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FILOSOFÍA	L.H.	Inas.			ALTO		4.2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	2	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EDUCACION FISICA	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	L.H.	Inas.			SUPERIOR		5.0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	L.H.	Inas.			SUPERIOR		4.9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	L.H.	Inas.			ALTO		4.5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
COMPORTAMIENTO SOCIAL						SUPERIOR		5.0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Escala de Valoración				SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 0.1 - 2.9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO				Puesto				Promedio del Estudiante																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
				1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
				1/36	1/36	3/36		4.5583	4.5250	4.5167																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
								5.2400	4.1700	4.2700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Titular: DIÓS EMIRO SANCHEZ GERARDINO						Rectora: DOGNY EBERANZA PALLAREZA TORRADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

Ocaña - CALLE 11 N° 9-81 SAN FRANCISCO Tel. 5695164 institucioncolcaro@gmail.com

Página 1/1

No. 1-CARRASCAL ASCANIO SHAILA

www.inebcolegios.com

2025-10-05 08:13:00 PM



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
 Resolución de aprobación N° 00757417 de 17 de octubre de 2024  
 Educación, Preescolar, Básica y Media  
 SIEE



## Anexo 7. Convenio Andrés Bello – Tabla de Equivalencias

SECUENCIA ESCOLAR	EDAD	BOLIVIA	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	ESPAÑA	MÉXICO	PANAMÁ	PARAGUAY	PERÚ	REPÚBLICA DOMINICANA	VENEZUELA
Preescolar	5 años	1er. año de Educación Inicial 2º año de Educación Inicial en Familia Comunitaria	Desde sala cuna menor a Nivel II de Transición	Transición (Grado Obligatorio)	Círculos Infantiles y Grados Preescolares	Inicial 1 y 2 1er. grado de Educación General Básica (Preparatoria)	1er. Ciclo de Educación Infantil 2º Ciclo de Educación Infantil	Preescolar 1 - 2	Preescolar para menores de 4 y 5 años	Pre-Jardín Maternal K-3 Jardín K-4 Preescolar K-5	1º Ciclo Inicial 2º Ciclo Inicial	1º Ciclo Inicial 2º Ciclo Inicial	Etapa Maternal Etapa Preescolar
1	6 años	1er año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1er año de Educación Básica	1er. grado de Educación Básica (Básica Primaria)	1er. grado de Educación Primaria	2º grado Educación General Básica (Básica Elemental)	1º de Educación Primaria	1ª Primaria	1er. grado de Educación Primaria	1ª Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Primaria	1ª Primaria	1er. grado de Educación Primaria
2	7 años	2º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	2º año de Educación Básica	2º grado de Educación Básica (Básica Primaria)	2º grado de Educación Primaria	3er. grado Educación General Básica (Básica Elemental)	2º de Educación Primaria	2ª Primaria	2º grado de Educación Primaria	2ª Educación Escolar Básica	2º grado de Educación Primaria	2ª Primaria	2º grado de Educación Primaria
3	8 años	3er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	3er año de Educación Básica	3er. grado de Educación Básica (Básica Primaria)	3er. grado de Educación Primaria	4º grado Educación General Básica (Básica Elemental)	3º de Educación Primaria	3ª Primaria	3er. grado de Educación Primaria	3ª Educación Escolar Básica	3er. grado de Educación Primaria	3ª Primaria	3er. grado de Educación Primaria
4	9 años	4º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	4º año de Educación Básica	4º grado de Educación Básica (Básica Primaria)	4º grado de Educación Primaria	5º grado Educación General Básica (Básica Media)	4º de Educación Primaria	4ª Primaria	4º grado de Educación Primaria	4ª Educación Escolar Básica	4º grado de Educación Primaria	4ª Primaria	4º grado de Educación Primaria
5	10 años	5º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	5º año de Educación Básica	5º grado de Educación Básica (Básica Primaria)	5º grado de Educación Primaria	6º grado Educación General Básica (Básica Media)	5º de Educación Primaria	5ª Primaria	5º grado de Educación Primaria	5ª Educación Escolar Básica	5º grado de Educación Primaria	5ª Primaria	5º grado de Educación Primaria
6	11 años	6º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	6º año de Educación Básica	6º grado de Educación Básica (Básica Secundaria)	6º grado de Educación Primaria *	7º grado Educación General Básica (Básica Media)	6º de Educación Primaria	6ª Primaria*	6º grado de Educación Primaria	6ª Educación Escolar Básica	6º grado de Educación Primaria *	6ª Primaria *	6º grado de Educación Primaria *
7	12 años	1er año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	7º año de Educación Básica	7º grado de Educación Básica (Básica Secundaria)	7º grado de Secundaria Básica	8º grado Educación General Básica (Básica Superior)	1º de Educación Secundaria Obligatoria	1ª Educación Secundaria	7º grado de Educación Primaria	7ª Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Secundaria	1er. grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	1er. año de Educación Media General
8	13 años	2º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	8º año de Educación Básica	8º grado de Educación Básica (Básica Secundaria)	8º grado de Secundaria Básica	9º grado Educación General Básica (Básica Superior)	2º de Educación Secundaria Obligatoria	2ª Educación Secundaria	8º grado de Educación Primaria	8ª Educación Escolar Básica	2º grado de Educación Secundaria	2º grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	2º año de Educación Media General
9	14 años	3er año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	1er año de Educación Media	9º grado de Educación Básica (Básica Secundaria)*	9º grado de Secundaria Básica **	10º grado Educación General Básica (Básica Superior)**	3º de Educación Secundaria Obligatoria	3ª Educación Secundaria **	9º grado de Educación Primaria	9ª Educación Escolar Básica*	3er. grado de Educación Secundaria	3er. grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	3er. año de Educación Media General
10	15 años	4º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	2º año de Educación Media	10º grado de Educación Media	10º grado de Preuniversitario	1er. curso Bachillerato	4º de Educación Secundaria Obligatoria *	1º Bachillerato	10º año de Educación Media	1º Medio	4º grado de Educación Secundaria	4º grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	4º año de Educación Media General
11	16 años	5º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	3er año de Educación Media	11º grado de Educación Media **	11º grado de Preuniversitario	2º curso Bachillerato	1º de Bachillerato	2º Bachillerato	11º año de Educación Media	2º Medio	5º grado de Educación Secundaria **	5º grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	5º año de Educación Media General **
12	17 años	6º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva *	4º año de Educación Media*	-----	12º grado de Preuniversitario ***	3er. curso Bachillerato **	2º de Bachillerato**	3º Bachillerato ***	12º año de Educación Media **	3º Medio**	-----	6º grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario **	-----
Diplomas que acreditan culminación de Educación Secundaria o Media General. Se detallan otros Diplomas de educación de adultos o educación media técnica con el mismo efecto académico, para continuidad de estudios superiores.		* Diploma de Bachiller Humanístico ** Diploma de Bachiller Técnico Humanístico	* Licencia de Educación Media	** Diploma de Bachiller Académico ** Diploma de Bachiller Técnico ** Acta de Grado	*** Título de Bachiller *** Título de Técnico Medio *** Título de Facultad Obrero Campesina	** Título de Bachiller ** Acta de Grado	** Título de Bachiller	*** Certificado de Bachillerato	** Diploma de Bachiller	** Título de Bachiller	** Certificado Oficial de Estudios de Educación Básica	** Título de Bachiller	** Título de Bachiller ** Título de Técnico Medio
Otros certificados, diplomas o títulos que se otorgan en educación básica/primaria o media/secundaria, que NO tienen equivalencias académicas con los diplomas que acreditan culminación de educación secundaria o media		-----	-----	* Certificado de Educación Básica Secundaria	* Certificado de Sexto Grado * Certificado de Educación Obrero Campesina ** Certificado de Secundaria Básica ** Certificado de Obrero Calificado ** Certificado de Secundaria Obrero Campesina	* Certificado de Culminación de Educación General Básica	* Título de Graduado de E.S.O. - Certificado de Superación de la Prueba de Acceso a la Universidad (para mayores de 25 años) Técnico Auxiliar FP I (Módulos Nivel II) Técnico Grado Medio Técnico Especialista FP II (Módulos Nivel III) Técnico Grado Superior	* Certificados Primaria. ** Certificado de Educación Secundaria	* Certificado de Culminación de Educación Básica General	* Diploma Graduado en Educación General	* Certificado Oficial de Estudios de Educación Primaria	* Certificado de Educación Primaria	* Certificado de Educación Primaria (al culminar y aprobar 6º Grado) - Constancia de Prescripción de Estudios entre grados de 1º a 5º de Primaria.
Normativa referente a estructura educativo, certificaciones y titulaciones * Otras normas, en el aplicativo "Información sistemas educativos países CAB"		- Constitución Política del Estado - Ley de Educación N° 070 * Avelino Sifiani-Elzardo Pérez*	- Constitución Política de la República de Chile - Ley General de Educación N° 20.370	- Constitución Política de Colombia - Ley General de Educación N° 115 de febrero 8 de 1994	- Constitución de la República de Cuba Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2011 - Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicado 2012 - Ley Orgánica de Educación Superior 2016, art.82.	- Constitución de la República de Ecuador Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2011 - Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicado 2012 - Ley Orgánica de Educación Superior 2016, art.82.	- Constitución Española - Ley Orgánica 2/2006 - Real Decreto 1105/2014 - Real Decreto 562/2017 - Real Decreto 1850/2009 - Real Decreto Ley 5/2016	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley General de Educación	- Constitución Política de la República de Panamá Ley Orgánica de Educación 47/1946 - Decreto Ejecutivo 176/1998 - Decreto Ejecutivo 810/2010 - Decreto Ejecutivo 1134/2010	- Constitución de la República del Paraguay - Ley General de Educación 1264/1998	- Constitución Política del Perú - Ley N° 28084 "Ley General de Educación" - Decreto Supremo N° 011-2012-ED	- Constitución de la República Dominicana - Ley Orgánica General de Educación N° 66-97	- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) - Ley Orgánica de Educación (LOE)